

Montevideo, 22 de noviembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 013/2017

PARTIDO: CAPURRO – DEPORTIVO PAYSANDÚ

CANCHA: CAPURRO

FECHA: 08/11/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al entrenador del Club Deportivo Paysandú Andrés Blazina por insultos a un integrante de la terna arbitral.
- 2) Que se procedió a otorgar vista, la que no fue evacuada oportunamente por el Club Deportivo Paysandú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que no habiendo evacuada la vista otorgada por el Club Deportivo Paysandú y de acuerdo a la denuncia referida, la regla de la admisión se impone encontrándose comprendidos los hechos denunciados dentro de lo previsto por los Art. 95.2 Lít B del C.D.D.
- 2) A los efectos de graduar la pena se tendrá en cuenta los antecedentes y del denunciado.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR AL SR. ANDRES BLAZINA CON LA CON LA PENA SUSPENSIÓN DE 3 PARTIDOS.**
- 2) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña